

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Repelón** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CBL5	\$ 11.528,08
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	CRLUS	\$ 248,05
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 4.336,79
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 211.187,69
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final Total (\$/Ton)	CDFT	\$ 60.555,44
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 260.252,34
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 007 del 28 Febrero 2022	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-40,00%	\$ 18.525,00
Estrato 2	-15,00%	\$ 26.244,00
Estrato 3	0,00%	\$ 30.875,00
Estrato 4	0,00%	\$ 30.875,00
Estrato 5	50,00%	\$ 46.313,00
Estrato 6	60,00%	\$ 49.400,00
Comercial	60,00%	\$ 49.400,00
Industrial	40,00%	\$ 43.225,00
Oficial	0,00%	\$ 30.875,00

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2026, de las tarifas de julio 2026.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.